I MUNICIPALIDAD DE FREIRINA
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N° 045-2019
Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Freirina

En Freirina, a treinta (30) días del mes de Diciembre de 2019, siendo las 15: 15 hrs. se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°045 del Concejo Comunal de Freirina, en Salón de Concejales, Edificio Los Portales.

ASISTENCIA

-Sr. Concejal	**Don L. Francisco Carvajal Zuleta**
-Sr. Concejal	**Don Rodrigo Gallardo Martínez**
-Sra. Concejal	**Doña Jenny Tamblay Cortés**
-Sr. Concejal	**Don Fernando Ruhl Pérez**
-Sr. Concejal	**Don Omar Monardes Rodríguez**
-Sr. Concejal	**Don Leopoldo Altamirano Urrutia**

(Se adjunta documentación de respaldo de asistencia como anexo n° 1)
Ministro de Fe, Sra. Janelle Avalos Olivares, Secretaria Municipal y del Concejo.
Preside la sesión el Sr. Concejal Don Francisco Carvajal en ausencia del Sr. Alcalde

Temas a tratar:

- **Modificación Presupuestaria de las Áreas Salud y Cementerio por cierre de año contable 2019.**
- **Informa y solicita acuerdo para contratación de los servicios de Proveedores: Revestimientos Sintéticos S.A., y el Señor Javier Alejandro Astudillo Carrasco.**
- **Modificación de la Meta del Programa del Juzgado de Policía Local, Correspondiente al año en curso.**
- **Modificaciones Presupuestarias del Área Gestión Municipal, Educación y Aporte Municipal del Finiquito del Funcionario de Cementerio Sr. Gabriel Contreras.**

1.-Saludos Protocolares:

En virtud del artículo 85 de la Ley 18695 OCM, preside la Sesión el Sr. Concejal Don Luis Francisco Carvajal Zuleta, debido a que el Sr. Alcalde se encuentra haciendo uso de su feriado legal.

El Sr. Carvajal saluda a los presentes y da por iniciada la sesión.

2.1.- Modificación Presupuestaria de las Áreas Salud y Cementerio por cierre de año contable 2019.

La Srta. Patricia del Portillo, Contadora del Área de Salud, explica las modificaciones presupuestarias, "Ingresos: Aumentos, en aportes afectados ítem 115-05-03-006-002 se solicita aumentar el presupuesto por la suma de M$29.255.- por mayores ingresos recibidos de parte del Servicio de Salud Atacama; Ingresos: Disminución, por Atención Primaria Ley 19.378 ítem 115-05-03-006-001, se solicita disminución por la suma de M$14.000.- para asignar saldo a cuenta de Aportes Afectados, en el Item Otros: 115-08-99 también se solicita disminución por la suma de M$ 15.255.- para asignar saldo a cuenta de Aportes Afectados. Tambièn se solicita aumentar el presupuesto en ítem 115-05-03-099-000 por la suma M$33.616.- por ingresos recibidos de parte de SEREMI de Salud Atacama para ejecución de Programa PROMOS; del ítem de la Municipalidad a Servicios Incorporados ítem 115.05.03.101 se solicita aumentar por la suma de M$35.- por mayor ingreso de aportes municipal; además se solicita disminución de ítem de otras transferencias corrientes del tesoro público 115-05-03-007-999 por la suma de M$15.000.- para asignar saldo a cuenta de Otras Entidades Públicas; en el ítem de Venta de Servicios 115-07-02 se solicita disminución de M$ 2.500.- para asignar sal a cuenta Otras Entidades Públicas; se solicita disminución en Recuperaciones y Reembolsos ítem 115-

08-01 por la suma de M$3.051.- para asignar saldo a cuenta de Aporte Municipal y Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público".

El Sr. Presidente (S) somete a votación la iniciativa.

ACUERDO Nº 475

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por UNANIMIDAD las siguientes modificaciones presupuestarias del área de Salud Municipal:

TRASPASO DE SALDOS ITEM DE INGRESOS

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION	AUMENTO M$	DISMINUCION M$
115-05-03-006-002	Aportes afectados	29.255.-	
115-05-03-006-001	Atención primaria Ley 19.378		14.000.-
115-08-99	Otros		15.255.-
	TOTALES IGUALES M$	**29.255.-**	**29.255.-**

TRASPASO DE SALDOS ITEM DE INGRESOS

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION	AUMENTO M$	DISMINUCION M$
115-05-03-099-000	De otras entidades públicas	33.616.-	
115-05-03-101-000	De la Municipalidad a servicios incorporados a su gestión	35.-	
115-05-03-007-999	Otras transferencias corrientes del tesoro público		15.000.-
115-07-02	Venta de servicios		2.500.-
115-08-01	Recuperaciones y reembolsos por Licencias Médicas		13.100.-
115-08-99	Otros		3.051.-
	TOTALES IGUALES M$	**33.651.-**	**33.651.-**

En segundo lugar, la Srta. Del Portillo solicita las modificaciones Presupuestarias del Área Cementerio, explicando que "

Se solicita aumentar el presupuesto en el Ítem 115.05.03.101por la suma de M$ 1.460.- (Un millón cuatrocientos sesenta mil pesos) por mayores ingresos debido a que en el mes de Enero 2019 se percibieron recursos de aportes Municipal correspondientes al año 2018; también se solicita disminución del ítem 115-05-03-007-999 por la suma de M$ 510.- para asignar saldo a cuenta de Aporte Municipal, la disminución del ítem 115-08-01

ítem 115-08-99 por la suma de M$ 100.- para asignar saldo a cuenta de Aporte Municipal y la disminución del ítem 115-10-01 por la suma de M$ 650.- para asignar saldo a cuenta de Aporte Municipal.

Además se está solicitando aumentar presupuesto en cuenta tasas por Derecho: 115.03.01por la suma de M$ 206.- (Doscientos seis mil pesos), debido a que se recibieron más recursos de los presupuestados por concepto de Otros Derechos; aumentar presupuesto del ítem 215-22-12-002, Gastos Menores, por la suma de M$ 206.- para dar equilibrio al presupuesto. De la cuenta de la Municipalidad a Servicios incorporados a su gestión: 115.05.03.101 **se** solicita aumentar el presupuesto en este Ítem por la suma de $ 6.312.758.- (Seis millones trescientos doce mil setecientos cincuenta y ocho pesos) por Aporte Municipal para cancelación de Indemnización municipal a Sr. Gabriel Contreras Contreras, mientras que en el ítem de Otras Indemnizaciones 215-23-03-004 se solicita asignar presupuesto a esta cuenta por **$ 6.312.758.-** (Seis millones trescientos doce mil setecientos cincuenta y ocho pesos) por cancelación de Indemnización municipal a Sr. Gabriel Contreras Contreras".

El Sr. Carvajal somete las modificaciones presupuestarias expuestas a votación.

ACUERDO Nº 476

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por UNANIMIDAD las siguientes Modificaciones Presupuestarias del área de Cementerio:

TRASPASO DE SALDOS ITEM DE INGRESOS

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION	AUMENTO M$	DISMINUCION M$
115-05-03-101-000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados	1.460.-	
115-05-03-007-999	Otras transferencias corrientes del Tesoro Público		510.-
115-08-01	Recuperaciones y reembolsos por licencias médicas		200.-
115-08-99	Otros		100.-
115-10-01	Terrenos		650.-
	TOTALES IGUALES M$	**1.460.-**	**1.460.-**

AUMENTO ITEM DE INGRESOS Y GASTOS

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION	AUMENTO M$
115-03-01-003-999	Otros derechos	**206.-**
215-22-12-002-000	Gastos menores	**206.-**

AUMENTO ITEM DE INGRESOS Y GASTOS

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION	AUMENTO M$
115-05-03-101-000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados	**6.313.-**
215-23-03-004-000	Otras Indemnizaciones	**6.313.-**

2.2.-Sr. Carlos Escobar Astudillo, Director SECPLAC, Informa y solicita acuerdo para contratación de los servicios de Proveedores: Revestimientos Sintéticos S.A., y el Señor Javier Alejandro Astudillo Carrasco, en virtud del artículo 65 letra j) de la Ley 18.695 O.C.M.

El Sr. Escobar explica que en el caso del Proyecto de la Construcción Pista Atlética Estadio Municipal de Freirina, financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama a través del FNDR, se presentaron 5 oferentes al llamado a licitación pública, de los cuales 3 pasaron a la etapa de revisión, adjudicándose finalmente a la empresa REVESTIMIENTOS SINTETICOS S.A., por un valor de $536.679.373.- IVA incluido. Explica el profesional que se solicita al Honorable Concejo Municipal tomar conocimiento y acuerdo para contratar los servicios de dicho proveedor. (Se adjunta copia del informe final de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora)

El Sr. Monardes consulta que hizo la diferencia entre las tres empresas.

El Sr. Escobar explica que la oferta económica.

El Sr. Carvajal manifiesta que "mi preocupación con estas empresa que no se conocen es acerca de cuál es el historial respecto al pago de previsiones a los trabajadores, el comportamiento que tienen".

El Sr. Escobar explica que "tienen una deuda tributaria con convenio y se pidieron las referencias en otros organismos donde han prestado y están prestado servicios y señalaron que el único inconveniente es que han tenido demora para iniciar las obras, pero que han cumplido".

El Sr. Ruhl pide quede en acta observación respecto a error de tipeo en el informe de evaluación entregado, en el punto 6, donde dice "la empresa del Sr. Emidgio Venegas Cereceda obtiene una mejor puntuación" y debe decir la Empresa RESINSA.

El Sr. Carvajal somete a votación la iniciativa.

ACUERDO Nº 477

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por UNANIMIDAD suscribir la contratación de los servicios del proveedor Revestimientos Sintéticos S.A., RUT: 96.701.050-2, de la Comuna de Freirina, por un valor de $536.679.373.- IVA incluido para la construcción Pista Atlética Estadio Municipal de Freirina.

En segundo término, el Sr. Escobar explica el Proyecto Recuperación Multicancha y Entorno Sede Población Vicuña Mackenna, financiado con recursos de la SUBDERE, a través de Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia. El Director SECPLAC indica que "cinco 5 empresas se presentaron a la visita en terreno y dos llegaron a la etapa final, finalmente se adjudica a Javier Astudillo quien tuvo mejor evaluación, la diferencia en la puntuación la marcó oferta la oferta económica y la experiencia del profesional de la obra". (Se adjunta copia del informe final de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora)

El Sr. Carvajal somete a votación la iniciativa.

ACUERDO Nº 478

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por UNANIMIDAD suscribir la contratación de los servicios del proveedor Javier Alejandro Astudillo Carrasco, RUT: [redacted], de la Comuna de Freirina, por un valor de $ 58.727.036.- IVA incluido para la Recuperación Multicancha y Entorno Sede Población Vicuña Mackenna.

2.3.- Modificación de la Meta del Programa del Juzgado de Policía Local, correspondiente al año en curso. El Sr. Administrador Municipal Don Luciano Osorio, solicita modificar una de las metas del PMG 2019 del Juzgado de Policía Local. Según indica, "el cambio de metas es para no perjudicar a una funcionaria municipal, el Comité de Metas, dentro de sus atribuciones, hizo unas corrección a las metas del JPL, como a otros departamentos también, en ese momento el comité cambio una meta, la numero 2 que corresponde a la ponderación del 30%, prioridad media, que originalmente era realizar una jornada de trabajo y visita en la residencia municipal, la comisión evaluó que no era correcto hacer esta charla respecto a las sanciones de la Ley de Alcoholes, en la residencia ya que de alguna forma se les estigmatizaba, iba a ser muy dirigida, se notificó del cambio al JPL, y el Juez nunca estuvo de acuerdo con el cambio, no respetó la decisión del Comité y el Acuerdo que este Concejo tomó, y de igual forma hizo la reunión en la residencia, sin autorización, y el problema es que no estaría cumpliendo con la meta aprobada y decretada, lo que perjudicaría sustancialmente a la Sra. Irene Araya que trabaja con él, por eso queremos pedirle modificar la prioridad de esa meta, que media pase a baja, para que la ponderación sea del 10% y no afecte económicamente a la funcionaria pues no estaría cumpliendo la meta colectiva por eso apelamos al Concejo para que entiendan esta situación".

El Sr. Monardes manifestó que "conocen la mirada crítica que tengo con el JPL, este Sr. aplica independencia cuando le conviene y para otras cosas está golpeando la puerta, solicito hacer reclamo a la Corte de Apelaciones, cuando le conviene maneja al arbitrio, pido que el Alcalde oficie que desacató a un Comité, al Concejo, pido que la Asesora Jurídico haga una presentación en la corte".

El Sr. Carvajal señaló que "en su momento habrá que analizar situación, como Juez es el primero llamado a hacer cumplir la norma"

La Srta. González solicita tomar la palabra como dirigente Nacional y Comunal "la situación que pasamos este año con la Sra. Irene fue muy difícil, y este es otro tipo de maltrato, económico, él señala abiertamente "a mí no me importa porque no necesito la plata, acá perjudican a la Irene", actúa con prepotencia y el Sr. Alcalde también está molesto con la situación".

El Sr. Monardes pide que en el próximo Concejo se profundice el tema.

Omar próximo concejo profundicemos tema, en la sesión ordinaria.

ACUERDO Nº 479

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por UNANIMIDAD cambiar la prioridad de las metas colectivas 2 y 3 del Juzgado de Policía Local, quedando la primera con prioridad baja y la segunda con prioridad alta:

Meta 2: Realizar trípticos dirigidos a la comunidad donde se informa de las sanciones de la Ley de Alcoholes: PRIORIDAD MEDIA.

Meta 3: Realizar una jornada de trabajo y visita al Liceo Ramón Freire Serrano, para así informar acerca de las sanciones de la Ley de Alcoholes: PRIORIDAD BAJA.

2.4.-Sr. Álvaro Tapia, solicita modificaciones presupuestarias para el área de Educación. Presenta y explica modificaciones.

El Sr. Carvajal solicita votación para la iniciativa.

ACUERDO Nº 480

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por UNANIMIDAD las siguientes modificaciones presupuestarias del Área Educación:

POR AUMENTO ITEM DE INGRESOS 2019

		MILES$	MILES$
Cuenta Contable	**Denominación**	**Aumento Item Ingresos**	**Aumento Item Gastos**
	AUMENTO ITEM INGRESO		
115.05.03.003.002	***OTROS***	58.306	
115.08.01.002.000	***RECUPERACIÓN ART 12 LEY 18.196***	19.233	
115.08.99.999.000	***OTROS***	3.429	
	AUMENTO ITEM GASTOS		
215.35.00.000.000	***SALDO FINAL DE CAJA***		80.962
	TOTALES IGUALES	80.962	80.962

TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS
2019

		MILES$	MILES$
Cuenta Contable	Denominación	Disminución Item Gastos	Aumento Item Gastos
	DISMINUCION ITEM GASTOS		
215.22.05.002.000	***AGUA***	3.166	
215.22.07.999.000	***OTROS***	1.500	
215.35	***SALDO FINAL DE CAJA***	18.376	
	AUMENTO ITEM GASTOS		
215.21.01.001.046.000	***ASIGNACION DE EXPERIENCIA***		227
215.21.01.002.002.000	***OTRAS COTIZACIONES PREVICIONALES***		4
215.21.02.001.045.000	***ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO***		55
215.21.02.001.046.000	***ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOC***		238
215.21.02.002.002.000	***OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES***		10
215.21.02.003.003.003	***ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO***		42
215.21.03.004.002.000	***APORTE EMPLEADOR***		3
215.22.10.002.000.000	***PRIMAS Y SEGUROS***		226
215.22.12.004.000.000	***INTERES,MULTAS Y RECARGOS***		4
215.22.12.999.000.000	***OTROS***		8.608
215.26.01.000.000.000	***DEVOLUCIONES***		13.625
	TOTALES IGUALES	23.042	23.042

2.5.-Srta. Marcela González, Directora DAF solicita al Honorable Concejo Municipal modificaciones presupuestarias del área Municipal. Explica que lo anterior para equilibrar el presupuesto.

El Sr. Carvajal somete a votación la iniciativa.

ACUERDO Nº 481

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por UNANIMIDAD las siguientes modificaciones presupuestarias del área Municipal:

POR TRASPASO ENTRE
CUENTAS DE GASTOS 2019

		$	$	
Cuenta Contable	**Denominación**	**Disminución Item Gastos**	**Aumento Item Gastos**	
	DISMINUCION ITEM DE GASTOS			
215.21.01.001.001.000	Sueldo Base-Personal de Planta	$ 24.587.000		G. Interna
215.21.01.001.003.001	Asignación Profesional	$ 21.760.000		G. Interna
215.21.01.001.004.001	Asignación de Zona	$ 16.019.000		G. Interna
215.21.01.001.007.001	Asignacion municipal	$ 15.256.000		G. Interna
215.21.01.001.009.005	Asignación art. 1° Ley N° 19.529	$ 5.438.000		G. Interna
215.21.01.001.010.001	Asignación Pérdida de caja	$ 248.000		G. Interna
215.21.01.001.014.001	Incremento Previsional	$ 9.840.000		G. Interna
215.21.01.001.014.002	Bonificaciòn compensatoria de salud	$ 4.674.000		G. Interna
215.21.01.001.014.003	Bonificaciòn compensatoria Ley 18675	$ 10.971.000		G. Interna
215.21.01.001.015.001	Asignación unica Ley 18.717	$ 5.761.000		G. Interna
215.21.01.001.019.002	Asignaciòn de responsabilidad	$ 1.000		G. Interna
215.21.01.001.022.000	Componente de Base Asig.	$ 4.425.000		G. Interna
215.21.01.002.001.000	A Servicio Bienestar	$ 6.552.000		G. Interna
215.21.01.003.001.001	Asig.Mejoramiento a la Gestión Institucional	$ 2.243.000		G. Interna
215.21.01.003.001.002	Bonificación excelencia	$ 1.889.000		G. Interna
215.21.01.003.002.001	Asig.Mejoramiento a la Gestión colectivo	$ 1.229.000		G. Interna
215.21.01.003.003.002	Asignaciòn de Incentivo por Gestiòn	$ 1.244.000		G. Interna
215.21.01.004.005.000	Trabajo extraordinario	$ 3.250.000		G. Interna
215.21.01.004.006.000	Comisiones de servicio en el Pais	$ 2.386.000		G. Interna
215.21.01.004.007.000	Comisiones de servicio en el exterior	$ 1.000.000		G. Interna
215.21.01.005.001.001	Aguinaldo de fiestas patrias	$ 61.000		G. Interna
215.21.01.005.001.002	Aguinaldo de navidad	$ 1.526.000		G. Interna
215.21.01.005.004.000	Bonificaciòn adicional al bono de escolaridad	$ 30.000		G. Interna
215.22.04.001.000.000	Material de oficina	$ 2.000.000		G. Interna
215.22.04.012.000.000	Otros materiales , repuestos y útiles	$ 2.000.000		S.comunitarios

215.22.05.007.000.000	Acceso a internet	$ 2.000.000		G. Interna
215.22.07.001.000.000	Programas computacionales	$ 1.813.000		G. Interna
215.22.07.002.000.000	Sistema de información	$ 4.500.000		G. Interna
215.31.02.002.001.000	Programa de apoyo profesional-Personal secplac	$ 10.703.000		G. Interna
	POR AUMENTO ITEM DE GASTOS			
215.21.01.001.002.002	Personal Planta-Asignación de antigüedad		$ 1.125.000	G. Interna
215.21.01.001.007.001	Complemento zona		$ 71.000	G. Interna
215.21.01.001.019.001	Asignación de responsabilidad		$ 514.000	G. Interna
215.21.01.001.043.000	Asignación Inherente al cargo Ley N°18695		$ 27.000	G. Interna
215.21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales		$ 361.000	G. Interna
215.21.01.005.003.001	Bono extraordinario anual		$ 581.000	G. Interna
215.21.02.001.001.000	Sueldo base Personal a Contrata		$ 5.631.000	G. Interna
215.21.02.001.002.002	Asignación antigüedad, art.97		$ 169.000	G. Interna
215.21.02.001.004.001	Asignación de zona		$ 1.971.000	G. Interna
215.21.02.001.004.003	Complemento de zona		$ 13.000	G. Interna
215.21.02.001.007.001	Asignación Municipal		$ 2.457.000	G. Interna
215.21.02.001.009.005	Asignación Ley 19.529		$ 1.196.000	G. Interna
215.21.02.001.013.001	Incremento Previsional		$ 1.169.000	G. Interna
215.21.02.001.013.002	Bonificación compensatoria de salud		$ 166.000	G. Interna
215.21.02.001.013.003	Bonificación compensatoria, art.10		$ 444.000	G. Interna
215.21.02.001.014.001	Asignación unica, art. 4° Ley 18.717		$ 1.452.000	G. Interna
215.21.02.001.021.000	Componente base asig.de mejoramiento		$ 2.386.000	G. Interna
215.21.02.002.002.000	Otras cotizaciones previsionales		$ 579.000	G. Interna
215.21.02.003.001.001	Asignación de mejoramiento a la gestion Inst.		$ 722.000	G. Interna
215.21.02.003.001.002	Bonificación excelencia		$ 630.000	G. Interna

Cuenta Contable	Denominación	Disminución Item Gastos	Aumento Item Gastos	
215.21.02.003.002.001	Asignación de mejoramiento a la gestion Col		$ 661.000	G. Interna
215.21.02.004.005.000	Trabajos extraordinarios		$ 232.000	G. Interna
215.21.02.005.003.001	Bono extraordinario anual		$ 1.471.000	G. Interna
215.21.03.001.000.000	Honorarios a suma alzada-Personas naturales		$ 15.263.000	G. Interna
215.21.03.004.001.000	Sueldo-Personal código del trabajo		$ 447.000	G. Interna
215.21.03.004.002.000	Aportes del empleador personal código del trabajo		$ 1.000	G. Interna
215.21.03.005.000.000	Suplencias y reemplazos		$ 6.849.000	G. Interna
215.21.04.004.000.000	Prestaciones de servicios en Programas comu		$ 10.500.000	Servicios Comunitarios
215.21.04.004.000.000	Prestaciones de servicios en Programas comu		$ 2.500.000	Actividades municipales
215.21.04.004.000.000	Prestaciones de servicios en Programas comu		$ 22.000.000	Programas sociales

215.21.04.004.000.000	Prestaciones de servicios en Programas comu		$ 8.000.000	Programas Recreacionales
215.22.01.001.000.000	Para Personas alimentos		$ 2.191.000	Actividades municipales
215.22.03.001.000.000	Para Vehículos-combustible		$ 1.484.000	G. Interna
215.22.04.004.000.000	Productos farmaceúticos		$ 86.000	G. Interna
215.22.04.004.000.000	Productos farmaceúticos		$ 395.000	P.sociales
215.22.04.009.000.000	Insumos, repuestos y accesorios computacionales		$ 189.000	G. Interna
215.22.04.009.000.000	Insumos, repuestos y accesorios computacionales		$ 260.000	Actividades municipales
215.22.04.009.000.000	Insumos, repuestos y accesorios computacionales		$ 56.000	P.sociales
215.22.04.009.000.000	Insumos, repuestos y accesorios computacionales		$ 8.000	P.Recreacionales
215.22.05.001.000.000	Electricidad		$ 5.741.000	Servicios Comunitarios
215.22.05.002.000.000	Agua		$ 7.600.000	Servicios Comunitarios
215.22.05.004.000.000	Correo		$ 281.000	G. Interna
215.22.06.002.000.000	Mantenimiento y reparación de vehículos		$ 4.341.000	G. Interna
215.22.06.999.000.000	Otros		$ 1.749.000	Servicios Comunitarios
215.22.07.001.000.000	Servicios de publicidad		$ 148.000	G. Interna
215.22.07.001.000.000	Servicios de publicidad		$ 452.000	A.Municipales
215.22.08.001.000.000	Servicio de aseo		$ 20.806.000	Servicios Comunitarios
215.22.08.011.000.000	Servicios de producción y desarrollo de eventos		$ 1.963.000	P.Recreacionales
215.22.08.999.000.000	Otros		$ 200.000	Servicios Comunitarios
215.22.09.003.000.000	Arriendo de vehiculo		$ 480.000	G. Interna
215.22.09.003.000.000	Arriendo de vehiculo		$ 321.000	A.Municipales
215.22.09.005.000.000	Arriendo de Máquinas y equipos		$ 2.633.000	G. Interna
215.22.09.999.000.000	Otros		$ 4.530.000	P.sociales
215.22.12.004.000.000	Intereses, multas y recargos		$ 35.000	G. Interna
215.22.12.005.000.000	Derechos y tasas		$ 266.000	G. Interna
215.22.12.999.000.000	Otros		$ 192.000	G. Interna
215.24.01.004.000.000	Organizaciones Comunitarias		$ 3.427.000	P.sociales
215.24.01.007.000.000	Asistencia social a personas		$ 5.659.000	P.sociales
215.24.03.080.002.000	A Otras asociaciones		$ 1.000.000	G. Interna
215.24.03.101.002.000	A Salud		$ 6.347.000	G. Interna
215.26.04.001.000.000	Arancel al registro de multas de tránsito		$ 89.000	G. Interna
215.29.06.001.000.000	Equipos computacionales y perriféricos		$ 829.000	G. Interna
215.31.02.004.030.000	F.incentivo Proyecto Pavimento calle bajada a.sur		$ 60.000	S.Comunitario
	TOTALES IGUALES	**$ 163.406.000**	**$ 163.406.000**	

POR MAYORES INGRESOS 2019

Cuenta Contable	Denominación	$ Aumento Item Ingresos	$ Aumento Item Gastos	Area Gestion
	AUMENTO ITEM DE INGRESOS			
115.13.03.002.001.033	PMU 2018 Constr.accesos Peatonales dif.sect.	$ 6.000		subdere
	AUMENTO ITEM DE GASTOS			
215.31.02.004.051.000	PMU 2018 Constr.accesos Peatonales dif.sect.		$ 6.000	S.Comunitarios
	TOTALES IGUALES	**$ 6.000**	**$ 6.000**	

Como último punto, la Srta. González solicita acuerdo al Honorable Concejo para aportar 11 meses para la indemnización del funcionario de cementerio, Don Gabriel Contreras. Explica que la Ley obliga al municipio a pagar 5 meses, pero que con acuerdo de Concejo pueden ser hasta 11 meses. Además, señala, se le aportará para el pago de llos días de vacaciones pendientes.

El Sr. Carvajal somete a votación la iniciativa.

ACUERDO Nº 482

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por UNANIMIDAD el siguiente Aporte Municipal del Finiquito del Funcionario de Cementerio Don Gabriel Contreras Contreras: [redacted] correspondientes al total de indemnización por 11 meses ($6.163.344.-) y a los días de vacaciones pendientes ($149.414.-).

Se cierra la sesión a las 16:32 hrs.

JANELLE AVALOS OLIVARES
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE